I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1668 /

CHIGUAYANTE, 03 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°152/Adq. de fecha 22 de Agosto del 2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno Nº5905, de la Administración Municipal, que solicita un servicio de reparación de Furgón Hyundai BS5650 y Camioneta Toyota patente RZ 4104; Términos de referencia de la Administración Municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Alejandro Martínez Amestica", "Hector Jara San Martin" y "LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones, de fecha 22 de Agosto del 2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA** Rut. **13.603.536-3**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de reparación de Furgón Hyundai BS5650 y Camioneta Toyota patente RZ 4104, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de reparación de Furgón Hyundai BS5650 y Camioneta Toyota patente RZ 4104, al proveedor **LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA** Rut. **13.603.536-3**, por un monto total $216.342.-(Doscientos dieciséis mil trescientos cuarenta y dos pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº5905, de la Administración Municipal.

3°. Destínese servicio de reparación de Furgón Hyundai BS5650 y Camioneta Toyota patente RZ 4104, a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/EMS/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldia.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 SET. 2014 HORA 15:20
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA 2